

AUTOS QUE SE NOTIFICAN A LAS PARTES POR SU ANOTACION EN ESTADO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL --- FLORIDA VALLE DEL CAUCA

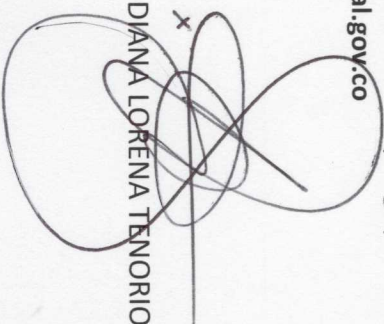
ESTADO ELECTRONICO CIVIL Nro. 027

No.	PROCESO o ASUNTO	RADICACION	DEMANDANTE -S-	DEMANDADO-A-S-	CLASE DE PROVID.	FECHA DE LA PROVIDENCIA
1.	EJECUT. SING	76275-4089-001-2021-00269-00	BANCO DE BOGOTA S.A.		INADMITTE DEMANDA	25-AGOSTO-2022
2.	EJECUT. HIPOT	76275-4089-001-2021-00333-00	BANCOLOMBIA S.A.	HOOVER SOLIS SINISTERRA Y CARMENZA PERLAZA CAICEDO	TERMINACION	25-AGOSTO-2022
3.	PERTENENCIA	76275-4089-001-2022-00130-00	NANCY BURBANO		INADMITTE DEMANDA	25-AGOSTO-2022
4.	EJECUT. SING	76275-4089-001-2022-00138-00	DORA CECILIA BASTIDAS GALVIS	LUIS VER VIDAL MEJIA Y RUBEN DARIO VIDAL MEJIA	RECHAZO DE PLANO	25-AGOSTO-2022
5.	EJECUT. SING	76275-4089-001-2022-00158-00	BAYPORT COLOMBIA S.A.		CONTROL DE LEGALIDAD	25-AGOSTO-2022
6.	EJECUT. ALIMENTOS	76275-4089-001-2022-00159-00	DIANA NIYRED MARIN CORTES	JOIVER RIVERA QIGUANAS	RECHAZO DE PLANO	25-AGOSTO-2022
7.	EJECUT. HIPOT	76275-4089-001-2022-00170-00	BANCO DE BOGOTA S.A.		INADMITTE DEMANDA	25-AGOSTO-2022
8.	EJECUT. SING	76275-4089-001-2022-00171-00	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENT TUYA		CONTROL DE LEGALIDAD	25-AGOSTO-2022
9.	EJECUT. SING	76275-4089-001-2022-00231-00	SUMOTO S.A.		INADMITTE DEMANDA	25-AGOSTO-2022
10.	EJECUT. ALIMENTOS	76275-4089-001-2022-00234-00	MARIA EUGENIA ANACONA		INADMITTE DEMANDA	25-AGOSTO-2022
11.	EJECUT. SING	76275-4089-001-2022-00255-00	LLIMAD SAAVEDRA GARCIA		INADMITTE DEMANDA	25-AGOSTO-2022
12.	EJECUT. SING	76275-4089-001-2022-00256-00	BBVA COLOMBIA		INADMITTE DEMANDA	25-AGOSTO-2022
13.	EJECUT. SING	76275-4089-001-2022-00261-00	SCOTIABANK COLPATRIA		INADMITTE DEMANDA	25-AGOSTO-2022
14.	EJECUT. SING	76275-4089-001-2022-00265-00	MADERA Y HIERRO S.A.S.		INADMITTE DEMANDA	25-AGOSTO-2022
15.	EJECUT. SING	76275-4089-001-2022-00266-00	GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.		INADMITTE DEMANDA	25-AGOSTO-2022

NOTA.: De conformidad con el inc. 2 del art. 9 de la ley 2213 de 2022, que dispone: "... no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal..."; en consecuencia, la parte que tenga interés jurídico debe solicitarla al correo electrónico j01pmflorida@cendoj.ramajudicial.gov.co

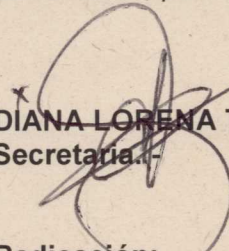
FIJADO HOY 26 DE AGOSTO DE 2022

La secretaria,


DIANA LORENA TENORIO

INFORME DE SECRETARIA. Hoy paso al Despacho del señor Juez, este proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** en el cual el apoderado de la parte demandante informando que los demandados **HOOVER SOLIS SINISTERRA y CARMENZA PERLAZA CAICEDO**, han cancelado las cuotas en mora que fueron objeto de este proceso y por ende solicita su terminación, por lo anterior. Paso a su mesa, para proveer.

Florida Valle, 25 AGO 2022


DIANA LORENA TENORIO GUZMAN
Secretaria.

AUTO Nro. 077

Radicación: 76275-4089-001-2021-00333
Clase de asunto: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8
Demandado: HOOVER SOLIS SINISTERRA C.C. 16.883.733
CARMENZA PERLAZA CAICEDO C.C. 29.504.270

¿CON SENTENCIA? SI ____ NO X

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida Valle,

Al revisar el presente asunto y verificando los presupuestos que trata el art. 461 del C.G.P., se decreta la TERMINACION del mismo por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA.

Consiguiente a ello se ordena la cancelación de las medidas cautelares que fueron decretadas en el presente asunto, y el archivo del proceso.

Por lo expuesto este Juzgado.....

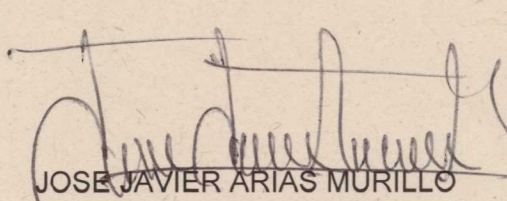
RESUELVE:

PRIMERO: DAR por TERMINADO el presente Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO promovida por BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8 en contra de HOOVER SOLIS SINISTERRA C.C. 16.883.733 y CARMENZA PERLAZA CAICEDO C.C. 29.504.270, por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA, conforme a los lineamientos del art. 461 del C.G.P. Sin condena en costas.

SEGUNDO: CANCELENSE la medida de embargo, mientras no haya remanentes por aplicar y con respecto al inmueble con M.I. 378-120685 de propiedad de los demandados; en consecuencia, líbrese el oficio ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Palmira Valle. El inmueble no fue objeto de secuestro.

TERCERO: ARCHIVESE el presente proceso, háganse las anotaciones de rigor.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

El Juez, 
JOSE JAVIER ARIAS MURILLO

JUZGADO 1° PROMISCOU MPAL.
FLORIDA - VALLE DEL CAUCA
En Estado No. 27 de hoy notifiqué
el auto anterior.
Florida (V), 26 AGO 2022
Secretaria, 